



## Resolución de Administración N° 66 -2014-OEFA/OA

Lima, 07 MAR. 2014

### VISTO:

El Memorándum N° 655-2014-OEFA/CGOD, de fecha 13 de febrero de 2014, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Jackelin Sonia Mencia Huayaney, por las Comisiones de Servicio en la ciudad de Chimbote, realizada del 25 al 28 de enero de 2014 y en la ciudad de Chiquian, realizada el 31 de enero de 2014.

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 655-2014-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Jackelin Sonia Mencia Huayaney, por las Comisiones de Servicio en la ciudad de Chimbote, realizada del 25 al 28 de enero de 2014; a fin de participar y apoyar en la realización del "Foro Regional Fiscalización para El Cambio – Región Ancash", en la ciudad de Chimbote y en la ciudad de Chiquian, realizada el 31 de enero de 2014, a fin de realizar gestiones por encargo de la Procuraduría del OEFA, en relación al Proceso de Amparo, asignado con Expediente N° 131-2011-CI, tramitado ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Bolognesi, seguido por la Comunidad Campesina de Pacllón; comisiones que fueron autorizadas por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, sin embargo por la premura del tiempo los tramites de solicitud de viáticos no pudieron efectuarse, motivo por el cual la comisionada viajó sin la asignación correspondiente, para cumplir con el desarrollo de las actividades programadas.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 370-2014-OEFA/OPP-CCP del 26 de febrero de 2014, comunica la



existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Jackelin Sonia Mencía Huayaney, por las Comisiones de Servicio en la ciudad de Chimbote, realizada del 25 al 28 de enero de 2014 y en la ciudad de Chiquian, realizada el 31 de enero de 2014.

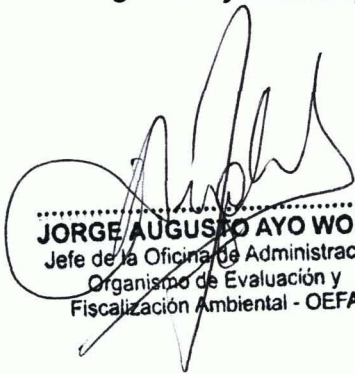
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Jackelin Sonia Mencía Huayaney**, por el importe de **S/. 853.30 (Ochocientos cincuenta y tres con 30/100 Nuevos Soles)**, por las Comisiones de Servicio en la ciudad de Chimbote, realizada del 25 al 28 de enero de 2014 y en la ciudad de Chiquian, realizada el 31 de enero de 2014, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0039 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 120.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/. 733.30

**Regístrese y Comuníquese**

  
.....  
**JORGE AUGUSTO AYO WONG**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

